

CORRESPONDE
EXPTE N° 0079/90

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º) Dirigirse a la empresa Cable Video Sur S.R.L. con el fin de recomendar la adopción de medidas tendientes a respetar el horario de protección al menor de acuerdo a las disposiciones vigentes.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Abril 27 de 1990.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0005/90.-